450242-22

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

REPÚBLICA DEL PERÚ

DREC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Callao, 24 AGO. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 256 - 2022-DREC-DIR-OAlyE-APER

Señores(as)
DIRECTOR(A) DE LOS INSTITUITOS DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR, EDUCACION BASICA ESPECIAL Y TECNICO PRODUCTIVO DE LA REGION CALLAO
Presente. -

ASUNTO : Comunico sobre trabajadores contratados en la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) correspondiente al año 2022.

REF. : D.L.N°1057
D.S.N° 075-2008-PCM
D.S.N°065-2022-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento con relación al tratamiento que se debe dar referente al personal contratado en la modalidad de **Contratación Administrativa de Servicios CAS 2022**, para cuyo efecto debo decir lo siguiente:

1. En diferentes documentos desde el año 2021 y el presente año se han dado los alcances para que se realicen las acciones de control y reporte de los consolidados de asistencia, inasistencias y tardanzas del personal a su cargo. Obviamente en esta data e información están incluidos todo el personal independientemente de su vínculo contractual.

   Estos documentos son los siguientes:

   Año 2021:

   1.1. Resolución Directoral Regional N° 2825-2021-DRED de fecha 16 de julio del 2021 se aprobó la Directiva de Control de Asistencia y permanencia del personal Directivo, Especialista en Educación y Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación del Callao, UGEL Ventanilla e IIEE de Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior Tecnológico, Pedagógico.
   1.2. Oficio Múltiple N° 037-2021-DREC-OAlyE-APER, se realizó disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la reforma magisterial.
   1.3. Oficio Múltiple N° 104-2021-DREC-OAlyE-APER de fecha 28 de junio del 2021, se indicó sobre el consolidado de asistencia, inasistencia, tardanza y permiso del personal a su cargo.
   1.4. Oficio Múltiple N° 109-2021-APER-OAlyE-DREC de fecha 06 de julio de 2021, se realizó disposiciones para el procedimiento de las licencias permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
   1.5. Oficio Múltiple N° 129-2021-DREC-OAlyE-APER de fecha 02 de agosto de 2021, se comunicó el uso del periodo vacacional.

   Año 2022:

   1.6. Comunicado N° 002-2011-DREC-OAlyE-APER-ESC de fecha 11 de marzo de 2022, se puso de conocimiento las disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Oficina de Adm. Inf. y Equipamiento · PERSONAL · Dirección Regional de Educación del Callao